

1-2016

ZERGAK

GACETA TRIBUTARIA DEL PAIS VASCO



G A C E T A T R I B U T A R I A
D E L P A Í S V A S C O

EUSKADIKO
ZERGA-KOORDINAZIORAKO
ORGANOA



ÓRGANO
DE COORDINACIÓN
TRIBUTARIA DE EUSKADI

2016

ERREDAKZIO-BATZORDEA/CONSEJO DE REDACCIÓN

Juan Miguel Bilbao Garai (Lehendakaria/Presidente)

Miren Itziar Agirre Berriotxoa (Zuzendaria/Director)

Teresa Viguri Martínez, José Rubí Cassinello, M^a Victoria Zabala Fernández, Zuriñe Embid Zubiria

ERREDAKZIO ORDEZKO BATZORDEA/COMITÉ DELEGADO DE REDACCIÓN

José Ramón Martínez Martínez (Eusko Jaurlaritza/Gobierno Vasco), Javier Armentia Basterra (Arabako Foru Aldundia/Diputación Foral de Álava), Gemma Martínez Bárbara (Bizkaiko Foru Aldundia/Diputación Foral de Bizkaia), José Luis Hernández Goikoetxea (Gipuzkoako Foru Aldundia/Diputación Foral de Gipuzkoa)

ADMINISTRAZIOA ETA ERREDAKZIOA/ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN

Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa/Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi
Gaztelako Atea/Portal de Castilla, nº 15 – 1007 Vitoria-Gasteiz
Telefonoa/Teléfono: 945/016770 – Faxa/Fax: 945/016771

ARGITARATZAILEA/EDITA

Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa/Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi

AZALA/PORTADA

José Luis Robertson Mendizabal

MAKETAZIOA ETA MUNTAIA/MAQUETACIÓN Y MONTAJE

Juan Carlos Escudero de la Hera

LEGE-GORDAILUA/DEPÓSITO LEGAL

VI-522/93

ISSN – 2253 - 7805

octr@euskadi.eus

«ZERGAK Gaceta Tributaria del País Vasco» aldizkarian parte hartu nahi dutenek Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa igarri behartu dituzte beren idazlariak.

- Bina kopia bidaliko dira, bata paperean eta bestea disketean.
- Idazlaren luzapenak ez ditu 30 orrialdeak gaindituko, lerroen artean tarte bikoitza utziz.
- Artikulu bakoitzari ehun baino gehiago edukiko ez duen laburpen bat erantsiko zaio.
- Idazlanean irudirik balego, bera osatzeko erabili diren zenbakizko datuak bidaliko lirateke.
- Arikulugile bakoitzak bere izena, helbide oso, telefonoa eta NAN zenbakia bidaliko ditu.
- Idazlanak EAEko edozein hizkuntzatan, hots euskara zein gaztelaniaz, idatz daitezke.

Erredatzi Kontseilua beretzat gordetzen du jasotako artikuluak ragitaratzeko eskubidea, aurez ebaluatzaile anonimo baten edo bat-zuen iritzia ezagutuko duelarik.

Idazlana arbitratzeak ez du, derrigorrez, bertan jakinarazi diren aburuekiko adostasunik adierazi nahi, iritziak egilearen erantzukizunhpean gel-ditzen baitira.

Todas las personas que deseen colaborar en «ZERGAK Gaceta Tributaria del País Vasco» deberán enviar sus artículos al Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi.

- Se remitirá una copia del trabajo en formato papel y otro bajo soporte magnético.
- La extensión del artículo no debe superar las 30 páginas, a doble espacio.
- Los artículos deberán ir acompañados de un resumen, cuya extensión no deberá exceder de 100 palabras.
- Si el artículo incluye representaciones gráficas, se deberán incluir los datos numéricos que sirven de base para su elaboración.
- Los autores incluirán su nombre y dirección completos, teléfono y DNI.
- Los trabajos podrán ser redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la C.A.P.V.

El Consejo de Redacción se reserva el derecho de publicar los artículos que reciba, previo sometimiento a un proceso de evaluación anónima.

Su publicación no significa necesariamente un acuerdo con las opiniones expresadas que serán de la responsabilidad exclusiva del autor.

E ditorial

5

A ctualidad Fiscal

- Actualidad Álava 23
- Actualidad Bizkaia 25
- Actualidad Gipuzkoa 53
- Actualidad Unión Europea: Informe sobre Fiscalidad de la UE nov/2015-may/2016 64

E studios y Colaboraciones

- Tratamiento fiscal de los arrendamientos urbanos.
Javier Armentia Basterra.
Jefe del Servicio de Normativa Tributaria de la Diputación Foral de Álava. 83
- Puntos de conexión del Concierto Económico: residencia habitual y domicilio fiscal.
Elena Saralegui Morales.
Técnico de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia. 103
- Algunas cuestiones pendientes de resolver en relación con el procedimiento de la Junta Arbitral del Concierto Económico entre el Estado y el País Vasco
Idoia Zapirain Torrecilla.
Técnico de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa. 133
- La práctica del ajuste secundario en el marco de las operaciones vinculadas
Juan Calvo Vérgez.
Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura. 145

R eferencias

DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Estudio Economía Sumergida y Fraude Fiscal en la C.A. de Euskadi 181
- Informe Anual Integrado sobre el fraude fiscal en la CAE 2015. 186
- Plan conjunto de Lucha contra el Fraude Fiscal del País Vasco 2016. 191
- Documento OCDE Supresión electrónica de ventas: una amenaza para los ingresos fiscales 195
- Proyecto BEPS 195
- Sentencia del Tribunal Constitucional de 23 de junio de 2016 195

CONSULTAS OCTE

- CONSULTA 2015.7.4.2 – IVA: aplicación del tipo impositivo general del IVA a los servicios veterinarios contratados por la Administración Pública para su prestación a explotaciones ganaderas. 197
- CONSULTA 2015.8.4.1 – ISD: Otorgamiento a favor de la persona consultante por parte de sus tíos (residentes en Álava) de un pacto sucesorio al que resulta de aplicación el fuero de Bizkaia. Tributación a efectos del ISD. 199
- CONSULTA 2015.9.4.1 – IRPF: Tratamiento fiscal de las cantidades percibidas del empleador en concepto de manutención y desplazamiento, así como de la puesta a disposición de los empleados de un vehículo para uso particular. 203
- CONSULTA 2015.10.7.1 – IVA: Sujeción al IVA de los servicios de abastecimiento de aguas y de saneamiento de aguas residuales y pluviales prestados por la Mancomunidad de Aguas a los distintos Ayuntamientos que la constituyen (a través de una sociedad creada por la propia Mancomunidad). 213
- CONSULTAS 2015.11.4.1, – IVA: Construcción de una bodega en la que se instalará determinada maquinaria fabricada y vendida a la promotora de la bodega por empresa distinta. Condiciones para la aplicación de la regla de inversión de sujeto pasivo a efectos del IVA. 224

- CONSULTAS 2016.1.6.1, – IVA: Sujeción al IVA de los servicios de formación prestados a la Administración por sociedad pública –a través de una entidad subcontratada para la prestación de los servicios educativos–, en virtud de encomiendas de gestión.

226

- CONSULTAS 2016.3.4.1 – IRPF: Exención en el IRPF de determinadas prestaciones por el cuidado de hijos previstas en la normativa reguladora de la Seguridad Social. (Cuidado de menores a cargo afectados por cáncer u otra enfermedad grave, que requiera ingreso hospitalario de larga duración)

230

- CONSULTA 2016.3.4.2 – IS-IVA: Absorción de una asesoría fiscal, contable y laboral por parte de otra asesoría: i) tratamiento fiscal en el IS de la depreciación y/o amortización del fondo de comercio de la unidad de negocio adquirida y ii) sujeción/no sujeción al IVA de la operación de transmisión de dicha unidad de negocio.

234

CONSULTAS COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN NORMATIVA

- Consulta 2016.2.3.3 – IS: Grupo fiscal constituido por sociedades sujetas a normativa común y foral. El nuevo perímetro de consolidación fiscal tras los cambios normativos operados a partir de 2015 en la regulación de este régimen.
- Consulta 2016.3.3.1 – IS: i) Operaciones de modificación estructural de un grupo mercantil, mediante la ampliación de capital en la sociedad dominante de un grupo de consolidación fiscal, llevada a cabo de forma no dinaria por una persona física. Acogimiento al régimen especial de consolidación fiscal de la LIS. ii) Situación de los créditos fiscales pendientes de aplicación de cara a la absorción de otra sociedad ubicada en territorio foral.
- Consulta 2016.3.4.1 – IVA: Tratamiento, a efectos del IVA, de la actividad realizada en el mercado mayorista de energía eléctrica (a través del Operador del Mercado Eléctrico – OMIE-) por el “sujeto representante” de un productor de electricidad. Se consulta si la actividad como representante constituye una entrega de bienes o una prestación de servicios en relación con el IVA y sobre cuál sería el punto de conexión aplicable, a efectos de determinar el lugar de

239

realización de operaciones en los términos del artículo 28 del Concierto Económico.

254

- Consulta 2016.6.4.1, 2 y 3 – IRPF: Tratamiento en el IRPF de las primas satisfechas por empresa domiciliada en territorio foral a entidades aseguradoras para la cobertura de un seguro médico a favor de empleado residente en territorio común. Aplicación de la exención prevista en la normativa del IRPF de territorio común.

259

- Consulta 2016.6.4.4 – IRPF: Cambio de residencia habitual de persona física, de territorio foral a territorio común. Posibilidad de compensar en la declaración de IRPF que presentará en territorio común, las pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores, en los que presentó declaración del IRPF en una Diputación Foral.

262

RESOLUCIONES DE LA JUNTA ARBITRAL DEL CONCIERTO ECONÓMICO

- Resoluciones 18/2015, 19/2015, 20/2015, 21/2015, 22/2015, 23/2015, 24/2015, 25/2015 y 26/2015, y 1/2016, 2/2016, 3/2016, 4/2016, 5/2016, 6/2016, 7/2016, 8/2016, 9/2016, 10/2016, 11/2016, 12/2016 y acumuladas, y 13/2016. Acceso al texto publicado en www.euskadi.eus

265

ESTADÍSTICAS

Recaudación por Tributos Concertados de la CAPV enero-diciembre 2015. Previsión cierre 2015 y estimación ingresos tributarios 2016. Igor Guinea Palacios

269

Normativa Tributaria

Territorios Históricos de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, Comunidad Autónoma del País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y Administración del Estado

281